

Resolución No. C- **303**
Quito D.M., 19 DIC. 2016
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
EDMUNDO MONTESDEOCA
Presente.-

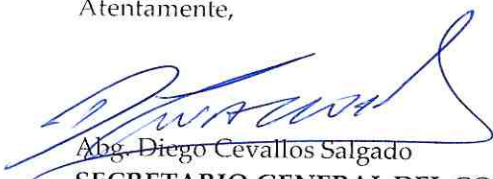
Asunto: Resolución de Concejo pedido de cambio de zonificación

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-252**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57, literal x), 87, literal y) y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ:** negar el pedido de cambio de zonificación de los predios No. 5548350 y 5548348, ubicados en la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo "La Rubia de Alangasí" del sector La Concepción, parroquia Alangasí, por no existir sustento técnico ni jurídico para el efecto.


Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-252

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Ismael Vallejo Taco	Gestión de Concejo	15/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/12/2016	
Aprobado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	15/12/2016	